En entrevista, Bernardo Valle, consejero del IECM, habló sobre los derechos político electorales de personas en prisión preventiva / Informe 24.

(2023-06-06), 1380 Romántica AM, Especiales 1380 Romántica AM, José Luis Plaza, (Entrevista) - 18:47:02, Duración: 00:06:52 Precio \$30,488.00

JOSÉ LUIS PLAZA, CONDUCTOR: Y ya tenemos listo en la línea telefónica, le agradecemos, le agradecemos al Consejero que nos tome la llamada, al consejero Bernardo Valle Monroy, que es consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Y por esto que le comentaba, que ya las personas que están privadas de su libertad, que no tienen sentencia o condena, pueden, van a poder emitir su voto en las próximas elecciones a realizarse en el próximo año, en el 2024.

Consejero Bernardo Valle Monroy, buenas tardes.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Buenas tardes, José Luis, gracias por la oportunidad de poder platicar el día de hoy contigo y con tu auditorio respecto a este tema tan relevante como es el voto de las personas...

(FALLAS DE ORIGEN)

JOSÉ LUIS PLAZA: Sí. Se nos fue el consejero, bueno, vamos a ver. Ya le estaba comentando, ¿está por ahí, Consejero?

BERNARDO VALLE MONROY: Sí.

JOSÉ LUIS PLAZA: Sí, adelante, adelante, por favor.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, mira, agradezco (INAUDIBLE) este tema tan relevante que tú ya lo señalas, en la elección que tendremos en la Ciudad de México y en el país en 2024, las personas privadas de su libertad en prisión preventiva y tendrán los derechos político electorales plenos para poder votar en los cargos que se elegirán en esta elección, que serán tres; a nivel local, que será para la Jefatura de Gobierno, para las alcaldías y diputados al Congreso de la Ciudad de México; así como tres a nivel federal, que será para la Presidencia de la República, el Senado y diputados federales.

Para ello, quiero decirte, que pues ya hemos iniciado con con los contactos y las reuniones con la autoridad penitenciaria en la Ciudad de México para establecer las condiciones y que estas personas lo puedan ejercer de manera plena y que no basta únicamente con dar las condiciones para que en los propios centros penitenciarios se les den las boletas y lo pueden ejercer, sino puedan hacerlo a través de un voto informado, que previamente se les dé la oportunidad de escuchar los debates, que conozcan los cargos, las atribuciones que tienen los cargos a elegir y conozcan a los candidatos y las (INAUDIBLE) propuestas.

JOSÉ LUIS PLAZA: Obviamente en la elección del Estado de México ya se dio por primera vez en esta elección del pasado domingo, pero ¿el INE los va a conducir a ustedes, les va a dar algunas recomendación desde la experiencia ya vivida? ¿Se van a reunir con el Instituto Electoral del Estado de México? ¿Qué es lo que viene para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, Consejero?

BERNARDO VALLE MONROY: Con mucho gusto. Mira, quiero decirte que todo este, esta, acciones que vienen realizando los órganos electorales con los sistemas penitenciarios, derivan de una sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, JDC357, 352, perdón, 2018, que ordena que

en todo el país se garanticen los derechos políticos electorales de estas personas privadas de su libertad sin sentencia.

Y estableció la obligación de que el INE tendría que organizar pruebas piloto. Por eso, el INE ya organizo en cinco centros penitenciarios permitió, o sea, hubo la posibilidad de que se pudiera votar; en la elección de Hidalgo también se presentó, y ahora, como bien lo dices, en el estado de México y Coahuila se presentó.

En el Estado de México es donde ha habido la más alta participación, donde pudieron votar 4 mil 530 personas de un universo como de 9 mil 500 personas en prisión preventiva. En la Ciudad de México tenemos alrededor de 7 mil personas que representan por ahí del 27% de toda la población de los centros penitenciarios. Y, por supuesto, que habrá que trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral y con, como te decía, las autoridades penitenciarias de la Ciudad de México.

En gran parte de la función pues la tendrá que realizar el INE, ya que, de acuerdo con la legislación electoral, son quienes instalan las casillas y designan a quienes estarán en ella.

JOSÉ LUIS PLAZA: Consejero, me surge una duda, por ejemplo, no sé, alguna persona de no sé, de Nuevo León, de Colima, de Guadalajara, que haya cometido un ilícito aquí en la Ciudad de México y que, por lo tanto, esté privado de su libertad, ¿esa persona, cómo es el proceso? ¿Vota por estar en un penal de la Ciudad de México o no puede votar?

BERNARDO VALLE MONROY: Me parece una excelente pregunta. Nosotros, que el universo de 7 mil personas que te comentaba hace un momento que están en prisión preventiva en la Ciudad de México debe haber, de entrada, personas extranjeras o personas de diferentes entidades federativas.

Aquí en nuestro país existe un registro de lectores que vincula el voto a la sección electoral donde la persona se registró. Entonces, en ese sentido, nosotros en la Ciudad de México, garantizaremos para las ciudadanos y ciudadanos que estén inscritos en la Ciudad de México, pues el voto para las elecciones locales y habrá que establecer un mecanismo con el INE para que las personas que provengan de otras entidades federativas se les dé acceso a las boletas que le corresponden.

Y, de igual manera, habrá personas de la Ciudad de México en penales de otras entidades federativas, por lo que nosotros tendremos que ver de qué manera participamos para que otras personas puedan ejercer sus derechos político electorales.

JOSÉ LUIS PLAZA: Perfecto. Consejero Bernardo Valle Monroy, le agradecemos mucho que haya tomado la llamada de Informe 24.

BERNARDO VALLE MONROY: Al contrario, José Luis, muchas gracias por la oportunidad.

JOSÉ LUIS PLAZA: Gracias. Hasta luego.

**DMFC** 

En entrevista, Bernardo Valle, consejero electoral del IECM, habló de los Derechos político electorales de la población en prisión preventiva.

(2023-06-06), 760 Radio Cañón, Así lo dice Lamont, Federico Lamont, (Entrevista) - 12:54:02, Duración: 00:06:01 Precio \$13.357.00

FEDERICO LA MONT, CONDUCTOR: Vía telefónica con el consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, el doctor Bernardo Valle Monroy, a quien agradezco tome esta llamada de Radio Cañón.

Buenas tardes para usted, doctor, y gracias por platicar con esta su casa informativa.

BERNARDO VALLE MONROY, CONSEJERO ELECTORAL IECM: Al contrario, Federico, muchas gracias por la oportunidad de poder platicar el día de hoy contigo y tu auditorio.

FEDERICO LA MONT: El cual insistía previamente en conocer a qué derechos o qué derechos tiene políticoelectorales la población que está sujeta a un proceso o particularmente la denominada primo delincuente, doctor Bernardo Valle Monroy, y si esto forma parte ya de las evaluaciones del Instituto Electoral la Ciudad de México.

BERNARDO VALLE MONROY: Sí, con mucho gusto, Federico. Quiero decirte que efectivamente las personas privadas de su libertad, que están en prisión preventiva, es decir, que no tienen una sentencia condenatoria definitiva, tienen el derecho, en base a la presunción de inocencia, de poder ejercer sus derechos político-electorales de manera plena. Eso quiero decirte que se estableció ya a partir del año 2018 en una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un juicio ciudadano, 352 de ese año, donde ordenó al Instituto Nacional Electoral para que en el 2024 se garantice este derecho a toda la población.

Pero también señalarse que el pasado 2 de junio, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México una reforma a la legislación electoral de la Ciudad de México donde el Congreso aprobó modificaciones a la ley para garantizar los derechos político-electorales ya plasmados en la norma, para este sector. Es decir, en 2024 las personas en prisión preventiva, que son universo, un universo aproximadamente como de 7 mil personas, que estamos hablando como del 30% de las personas que están en prisión de la Ciudad de México, van a poder votar por las tres elecciones constitucionales que tendremos el próximo año en el que podrán elegir a las personas candidatas a jefe de Gobierno, en las alcaldías y diputados en el Congreso de la Ciudad de México, y de igual manera podrán elegir a las figuras que se elegirán nivel federal, que será la Presidencia de la República, el Congreso de la Unión y, bueno, pues la Cámara de Diputados y el Senado de la República.

FEDERICO LA MONT: Entonces nos aclara, a través de un resolutivo del Tribunal Electoral de la Sala Superior, pregunto, consejero, se atiende después de una mesa de diálogo para la garantía de votos en prisión preventiva de la ciudad, esta condición.

BERNARDO VALLE MONROY: Exactamente y quiero decirte que la propia sentencia mandato al INE que hiciera una serie de pruebas piloto. En el 2021, en la pasada elección que tuvimos a nivel federal, quiero decirte que se hizo una prueba en cinco centros de reclusión, en las cinco circunscripciones que hay en el país. En 2022 hubo una prueba en la elección de gobernador en el estado de Hidalgo y ahora en las elecciones que acaban de terminar en Estado de México y Coahuila, también se dio.

En Coahuila pues realmente fue una muestra muy pequeña, pero quiero decirte que en el Estado de México sí hubo votaciones 20, 20 reclusorios y que es de un universo posible que eran aproximadamente 9 mil 500, votaron 4 mil 500, aproximadamente, personas.

FEDERICO LA MONT: Entonces para la jornada de 2024 en la que se renovarán los asientos del Congreso local y las 16 alcaldías, podrán votar esa población interna sin, a la que no se le haya fincado un delito.

BERNARDO VALLE MONROY: Exactamente. Mira, para ellos ya el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha iniciado, con trabajos de coordinación con las autoridades penitenciales porque aquí en particular, aunque es un acto electoral, sí dependemos de gran, en gran medida de las autoridades penitenciarias que son las responsables de estos centros y pues ya incluso iniciamos.

Quiero decirte que este año, la consulta de Presupuesto Participativo que tenemos, si bien no hay un mandato de ley, sí, lo que hicimos es, también hicimos una prueba piloto en dos centros, en el Reclusorio Sur y Santa Martha Acatitla donde tuvimos pláticas, platicamos con este grupo y estas personas, quienes quisieron, presentaron proyectos del Presupuesto Participativo para la consulta de presupuesto que tuvimos.

FEDERICO LA MONT: Que se cumpla, entonces, para esa población de 25 mil más/menos.

¿Consejero, algún comentario que desee agregar?

BERNARDO VALLE MONROY: Pues no, decirte que el Instituto Electoral de la Ciudad de México en este momento pues ya está abocado a la organización del proceso electoral que tenemos previsto que empiece en septiembre y cuya jornada electoral sea, será en junio de 2024 para garantizar no sólo los derechos político-electorales de este sector que están en prisión preventiva, sino de todas las ciudadanas y ciudadanos de esta capital.

FEDERICO LA MONT: Gracias, consejero ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México, doctor Bernardo Valle Monroy, por aceptar esta comunicación y plática con Radio Cañón, que es su casa informativa y buenas tardes.

BERNARDO VALLE MONROY: Tengo aprecio mucho, Federico. Un gusto.

MAR